

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020. COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

En la Ciudad de México, siendo las **once horas del miércoles 16 dieciséis de enero de 2020 dos mil veinte**; previa convocatoria, se reúnen en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicada en Serapio Rendón número 76, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470, los integrantes del Comité de Transparencia, los CC. Lic. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. Soledad del Pilar Gonzaga Báez, Subdirectora de Recursos Materiales y encargada de despacho de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, designada mediante nombramiento de fecha 02 dos de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, por Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, Director General del Instituto Mexicano de la Juventud, ambos servidores públicos del IMJUVE, para llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil veinte**, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el siguiente:

### Orden del Día.

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Verificación de quórum legal.
- III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV.- Asuntos a Tratar
  - a. Determinar la clasificación (confirma, modifica o en su caso aprobación de la clasificación) de lista que contiene datos de las y los Jóvenes participantes, inscritos en la Plataforma del Premio Nacional de la Juventud, que no fueron galardonados, por tratarse de datos personales protegidos, derivado del oficio número **IMJ/DEOJ/001/2020**, de la Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles, para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión número **RRA 14437/19** derivado de la solicitud de información con número de folio 1131800019119.
- V.- Asuntos Generales.
- VI.- Cierre de Sesión.

## Desarrollo de la Sesión

### Declaración de inicio.

El Lic. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión del Comité y agradeció su presencia.

### Asistencia y quórum legal.

Con base en el registro de asistencia, el Licenciado Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informo de la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de la sesión, contando con dos titulares; haciendo constar que el Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez, Titular del Órgano Interno de Control del IMJUVE no compareció, aun cuando quedó debidamente convocado mediante oficio IMJUVE/DAJ/0051/2020, el cual se anexa a la presente para los efectos legales correspondientes; por lo que procedió a declarar formalmente iniciada la misma.

### Orden del día

En uso de la palabra, el Lic. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la lectura del Orden del Día propuesto para la sesión; posteriormente solicito a los integrantes del Comité se pronunciaran sobre su aprobación o externaran algún comentario al respecto. Al no haber comentario o sugerencia alguna, los integrantes aprobaron el Orden del Día.

### Asuntos que tratar:

- a. Determinar la clasificación (confirma, modifica o en su caso aprobación de la clasificación) de lista que contiene datos de las y los Jóvenes participantes, inscritos en la Plataforma del Premio Nacional de la Juventud, que no fueron galardonados, por tratarse de datos personales protegidos, derivado del oficio número **IMJ/DEOJ/001/2020**, de la Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles, para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión número **RRR 14437/19** derivado de la solicitud de información con número de folio 1131800019119.

Mediante oficio número **IMJ/DEOJ/001/2020**, de fecha 15 de enero del año dos mil veinte, suscrito por Javier Prieto Gandiaga, Encargado de Despacho de la Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles, solicita determinar la clasificación de lista que contiene datos de las y los Jóvenes participantes, inscritos en la Plataforma del Premio Nacional de la Juventud 2018 y 2019, que no fueron galardonados, por tratarse de datos personales protegidos y contener datos personales susceptibles de salvaguardar, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, siendo estos:

<b>Listado de Participantes 1191</b>	<b>Premio Nacional de la Juventud 2018</b>
--------------------------------------	--

<b>Listado de Participantes 1607</b>	<b>Premio Nacional de la Juventud 2019</b>
--------------------------------------	--

De la revisión de la lista que contiene datos de las y los Jóvenes participantes, inscritos en la Plataforma del Premio Nacional de la Juventud 2018 y 2019, enviado por la Subdirección de sistemas mediante oficio número IMJ/SS/007/2020, de fecha 16 de enero de 2020, realizada por los integrantes del Comité, se advierte que contiene datos personales, de conformidad con lo establecido por el artículo 140, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "en caso de que los sujetos obligados consideren que los Documentos o la información requerida deban ser clasificados, deberá seguirse el procedimiento previsto en el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley General, atendiendo además a las siguientes disposiciones:

El Área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para:

II. Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información.

Lo anterior, toda vez que contienen datos personales que se deben testar, correspondientes a: Clave Única de Registro de Población (CURP) y calificaciones (toda vez que pueden ser utilizadas indebidamente, a efecto de salvaguardar la integridad de los demás participantes), por tratarse de persona física y en observancia a los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

Con base en lo anterior y una vez comentado y discutido el asunto, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

**CT.IMJUVE/SE2/A.01.2020**

Una vez revisado el listado que contiene datos de las y los Jóvenes participantes, inscritos en la Plataforma del Premio Nacional de la Juventud 2018 y 2019, enviado por la Subdirección de sistemas mediante oficio número IMJ/SS/007/2020, de fecha 16 de enero de 2020, para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión número **RRA 14437/19** derivado de la solicitud de información con número de folio 1131800019119, constatado el apego normativo para testar los datos personales en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículo 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, los integrantes del Comité acuerdan Modificar la clasificación y otorgar parcialmente el acceso a la información respecto a:

<b>Listado de Participantes 1191</b>	<b>Premio nacional de la Juventud 2018</b>
--------------------------------------	--

<b>Listado de Participantes 1607</b>	<b>Premio nacional de la Juventud 2019</b>
--------------------------------------	--

Así también, acuerdan que se deberá remitir al particular, a treves del correo electrónico que proporcionó, el listado de participantes de Premio Nacional de la Juventud 2018 y 2019, en versión Pública, y la presente acta, para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión número **RRA 14437/19** derivado de la solicitud de información con número de folio 1131800019119.

**Asuntos Generales:**

Ninguno de los integrantes, propuso algún punto en Asuntos Generales.

**Cierre de Sesión:**

Una vez desahogados los puntos en el orden del día, los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión, siendo las **11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos del día citado**, mismos que firman al margen y al calce, para constancia y efectos a los que haya lugar.

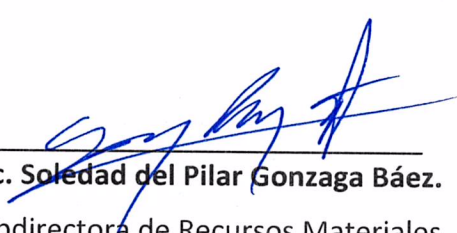
**Integrantes del Comité de Transparencia**



**Lic. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas.**

Director de Asuntos jurídicos y

Titular de la Unidad de Transparencia.



**Lic. Soledad del Pilar Gonzaga Báez.**

Subdirectora de Recursos Materiales.



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMJUVE**

FECHA	16/01/2020
HORA	11:00 Hrs

DEPENDENCIA	INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
<b>OBJETIVO:</b> Determinar la clasificación (confirma, modifica o en su caso aprobación de la clasificación) de lista que contiene datos de las y los Jóvenes participantes, inscritos en la Plataforma del Premio Nacional de la Juventud, que no fueron galardonados, por tratarse de datos personales protegidos, derivado del oficio número IMJ/DEOJ/001/2020, de la Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles, para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión número RRA 14437/19 derivado de la solicitud de información con número de folio 1131800019119.	
<b>LUGAR</b>	<b>DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</b>
<b>PARTICIPANTES</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Soledad del Pilar Gonzaga Báez	Subdirectora de Recursos Materiales Como suplente de la Lic. Bahar Malek Hernández Directora de Recursos Humanos y Materiales y Coordinadora de Archivos.
Lic. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas	Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia.
	<b>FIRMA</b>